

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Marzo Veintidós (22) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00009-00.

Demandante. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Demandado. WILLIAM ALEXANDER CASTAÑEDA JIMENEZ.

Visto el informe de Secretaría, y ante la petición que en forma oportuna hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en la que solicita se corrija el auto de fecha Marzo siete (7) del año en curso, toda vez que se indicó el número de matrícula inmobiliaria No. 166- 96016, siendo el numero correcto 50C-1918595.

El Juzgado advierte que efectivamente se incurrió en un error de digitación, por lo que de conformidad a lo previsto en el art. 286 del C.G.P, tiene a bien corregir el auto de fecha marzo siete (7) del año 2022, en el sentido que el folio de matrícula inmobiliaria es el número 50C-1918595 y no 166-96016, como equivocadamente se indicó.

En todo lo demás queda incólume dicho auto.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 166-96016 de notificación Estado

041

Fecha

23 MAR 2022